



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1033-2018-UNAP

Iquitos, 23 de julio de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0980-2018-UNAP, de fecha 16 de julio de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, del 29 al 31 de julio de 2018; de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, Nivel STC, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa I y de doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, del 28 de julio al 03 de agosto de 2018, para que realicen coordinaciones académicas y administrativas, correspondiente al II semestre académico 2018 del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la sección descentralizada de la facultad mencionada, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0980-2018-UNAP, de fecha 16 de julio de 2018, se otorga a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio; a doña Ketty de Jesús Vásquez Salas y a doña Rocío Bardales Rojas, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, es necesario modificar el artículo segundo la Resolución Rectoral N° 0980-2018-UNAP, precisando que se otorga a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio; en vez de dos (02) días días de viáticos por comisión de servicio; a doña Ketty de Jesús Vásquez Salas y a doña Rocío Bardales Rojas, cinco (05) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de tres (03) días de viáticos por comisión de servicio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Modificar** el artículo segundo de la **Resolución Rectoral N° 0980-2018-UNAP**, de fecha 16 de julio de 2018, precisando que se otorga a doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio**; en vez de dos (02) días días de viáticos por comisión de servicio; a doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas y a doña Rocío Bardales Rojas, cinco (05) días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de tres (03) días de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0980-2018-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(3), SG, Archivo(2).  
mpc.